

	MUNICIPIO DE CARTAGO CONCEJO MUNICIPAL Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 95
		CÓDIGO: GNFGCD
	ACUERDO N° 028 ( 11 DIC 2018 )	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-03

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS Y EL DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CONTENIDO TRIBUTARIO”**

**ARTÍCULO 111. EXENCIÓN PARA NUEVAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEOS:** Concédase un estímulo tributario, sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, y el Impuesto Predial, hasta por siete (7) años, a las nuevas empresas industriales, comerciales, servicios, agropecuarias, agrícolas que sean constituidas legalmente por personas naturales o jurídicas que se instalen físicamente en el municipio de Cartago, a partir del 01 de enero de 2019 y que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en cada caso en el presente acuerdo y la siguiente tabla:

TIEMPO DE EXENCIÓN	% EXENCIÓN IMPUESTO DE IND Y CIO, AVISOS Y TABLEROS Y PREDIAL	INVERSIÓN MINIMA EN CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO	CANTIDAD DE EMPLEOS NUEVOS GENERADOS
Año 1	100%	10.000 U.V.T	25
Año 2	100%	10.000 U.V.T	25
Año 3	100%	10.000 U.V.T	25
Año 4	80%	10.000 U.V.T	25
Año 5	80%	10.000 U.V.T	25
Año 6	80%	10.000 U.V.T	25
Año 7	60%	10.000 U.V.T	25
Año 8	40%	10.000 U.V.T	25
Año 9	20%	10.000 U.V.T	25
Año 10	20%	10.000 U.V.T	25